

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DEPARTAMENTO EDUCACION
SUB DEPTO. DE PERSONAL
P A R R A L

APRUEBA MODIFICACION A CONTRATO
DE TRABAJO DE FUNCIONARIA QUE SE
INDICA.- /

PARRAL, 22 . 08 . 2011

DECRETO ALCALDICIO N° 513 /

VISTOS :

- 1.- El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-
- 2.- La Resolución N° 520 de 1996 que modifica la resolución N° 55 de 1992 de Contraloría General de la República.-
- 3.- El D.F.L. N° 1 de 2003 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social (Código del Trabajo).-
- 4.- La ley N° 19.464 de 1996 del Ministerio de Educación Pública.-
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.-

CONSIDERANDO :

- 1.- El acuerdo mutuo de las partes de modificar la vigencia del Contrato de Trabajo, las funciones específicas y las remuneraciones del funcionario que se indica y la necesidad de contar con una persona idónea para continuar desarrollando las funciones de Secretario del sub departamento de Personal, y otras labores administrativas específicas, justifican la continuidad en el servicio, del funcionario que se individualiza.-

DECRETO :

- 1.- APRUEBANSE, las modificaciones al Contrato de Trabajo suscrita con fecha 01 de Agosto de 2011, entre la Ilustre Municipalidad de Parral, representada por su Alcalde y el funcionario del Servicio de Educación Municipal de Parral, Don **Haroldo Antonio Ceroni Castillo**, R.U.T. N° 16.119.517-0, Secretario del sub departamento de Personal, del Departamento Administrativo de Educación Municipal de la comuna de Parral, en lo relativo a la vigencia del respectivo Contrato de Trabajo, funciones específicas y remuneraciones del trabajador, estableciéndose que a contar del **01 de Agosto de 2011**, este continuara con vigencia **hasta el 31 de Diciembre de 2011**, para desempeñar las funciones de secretario del sub departamento de personal, y además, encargado de la **tramitación de licencias medicas** y del **bono post laboral de la ley N° 20.305**, y otras labores administrativo contable del DAEM., con una jornada de trabajo de **44 horas** cronológicas semanales, percibiendo durante el periodo señalado, una remuneración mensual, desglosada en un sueldo base de **\$ 100.000**, mas una asignación DAEM. de **\$ 250.000** por sus nuevas funciones y responsabilidades, totalizando en consecuencia una remuneración ascendente a **\$ 350.000** (trescientos cincuenta mil pesos) mensuales imposables.-
- 2.- INCORPORASE, el texto de las modificaciones del Contrato de Trabajo, al presente Decreto para todos los efectos legales.-
- 3.- IMPUTASE, el gasto que representa el presente Decreto, al ITEM 21 - 03 - 004 Remuneraciones reguladas por Código del Trabajo.-

Anótese, Refréndese, Regístrese, Comuníquese y Archívese.-


Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL
PARRAL


Juan Carlos Castillo Cerda
JUAN CARLOS CASTILLO CERDA
ALCALDE (S) DE PARRAL.


DISTRIBUCION :
1.- JCCC/ARC/JAMM/CMF/JAR/hacc.-
2.- Contraloría Regional del Maule.-
3.- Personal D.A.E.M. Parral.-
4.- Finanzas D.A.E.M. Parral.-
5.- Interesada.-
6.- Establecimiento.-
7.- Ilustre Municipalidad Parral.-
8.- Archivo D.A.E.M. Parral.-


V. B. Abogada D.A.E.M.
V° B° Abogada D.A.E.M.